



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Comité de Selección

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 27 de mayo del 2024

INFORME 001-2024

Del: Presidente del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MGP/DIRCOMAT "Adquisición de insumos para panadería de la Dirección de Abastecimiento Naval/Bien PP 0135"

Al: Director de Contrataciones del Material

Asunto: Declaratoria de desierto

Referencia: a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
b) Resolución Directoral N° 056-2023-MGP/DIRCOMAT del Director de Contrataciones del Material de fecha 11 de abril del 2024
c) Procedimiento de Selección N° 022-2024-MGP/DIRCOMAT "Adquisición de insumos para panadería de la Dirección de Abastecimiento Naval/Bien PP 0135"

1.- En cumplimiento al artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de referencia (a) en el que señala: *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente"*, y en relación al documento de referencia (b) cumpro con informar a Ud. señor Contralmirante, lo siguiente:

a. Con fecha 11 de abril del 2024, luego de haber recibido el expediente de contratación con la documentación que establece la Ley de Contrataciones del Estado para llevar a cabo el procedimiento de selección de referencia (c), el Comité de Selección procedió a la elaboración de las Bases Administrativas de acuerdo a la información contenida en el expediente de contratación, y a la publicación de su convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) con fecha 11 de abril del 2023, con la finalidad de seleccionar al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria.

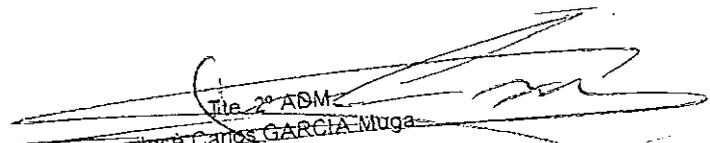
b. Con fecha 15 de mayo del 2022, se realizó la presentación de propuestas de los proveedores a través del Sistema Electrónico SEACE, evidenciando que no se presentaron ofertas:

Cont. Informe N° 001-2024 del Pdte. Comité
de Selección de fecha 27 de mayo del 2024

c. Posteriormente, el Comité de Selección acordó por unanimidad declarar desierto el citado procedimiento de selección al no existir ninguna oferta válida, en cumplimiento al artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Del análisis realizado se evidencio que los requisitos solicitados por el área usuaria limitan la participación de postores ya que la cantidad de muchos artículos es mínimo y requerir Registros Sanitarios y Analisis realizados por laboratorios acreditados por INACAL no fomenta la participación de proveedores.
- Se solicita que el área usuaria evalúe su requerimiento y lo reestructure con la finalidad de cambiar o excluir requisitos que vayan en contra del principio de economía y que limiten la participación de postores

2.- Es todo cuanto tengo que informar a Ud.


Tte. 2° ADMZ
José Carlos GARCÍA Muga
00071626

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Archivo